

## DIPLOMATURA EN DERECHO DE DAÑOS

Directores: CELIA WEINGARTEN- CARLOS GHERSI.-

Inicio: Lunes 16 de Abril de 2012.-

Horario: Lunes de 14 a 17,30 hs.- ( 14 a 15,30 -15,50 a 17,15 ( 15' para preguntas por escrito ).-

Temario:

Lunes 16 de abril.- Celia Weingarten - Carlos Gheresi.-

MODULO DE DERECHO A LA SALUD Y RESPONSABILIDAD MEDICA.-  
NUEVA LEY DE LOS DERECHOS DEL PACIENTE Y MAYORIA DE EDAD.-

La relación medico- paciente como obrar científico. Las adecuaciones al paciente ( estado de salud, situación socioambiental ,etc. ) La conducta del paciente y familiares. La relación de causalidad.  
( Carlos Gheresi )

La historia clínica y su importancia en la jurisprudencia.- La historia clínica computorizada. La firma digital. ( Cecilia Weingarten )

Lunes 23 de abril.-

Victor Liberman.- Diego Zentner.-

El derecho del paciente a la información: art. 4 de la ley 24.240, contenido de la información y el \* llamado \* consentimiento informado. La sensibilidad del paciente y la información a familiares.

Menores- Estados de inconsciencia transitorios. Urgencias.- Victor Liberman.-

Las medicinas prepagas. La tercerización de los servicios. Los médicos prestadores Responsabilidad: análisis y jurisprudencia.- Aplicación de la ley 24.240 y 26.361. Defensa de los derechos del consumidor.- ( D. Zentner )

Lunes 7 de mayo.-

Celia Weingarten - Carlos Gheresi.-

.La responsabilidad de los médicos en el hospital público. La función pública: sumarios administrativos; responsabilidades patrimoniales. La diferencia en el ámbito de las clínicas privadas.- Jurisprudencia.- ( Cecilia Weingarten )

El equipo médico. Roles y funciones. El jefe de equipo. Los conjuntos de médicos seleccionados por la institución para casos de urgencia: son equipo médico?.- Diferencia en la responsabilidad . -( C .-Gheresi )

Lunes 14 de mayo

Celia Weingarten - Carlos Gheresi.-

Contrato de concesión y distribución.- Contrato de agencia.- Rescisión intempestiva. Indemnización

daño emergente Lucro cesante. Derecho de chance. Notificación con tiempo adecuado.-. Valor clientela.- ( Cecilia Weingarten )

Cuantificación económica. Metodos.-. ( C Gheresi ) -

21 de mayo.- Celia Weingarten- Carlos Gheresi.-

Responsabilidad de fábricas de automotores.- Arts. 1113 C. C. y arts. 5 y 40 Ley 24.240.- Leasing: modificación por Ley 26.361.-Fallas de diseño. Jurisprudencia. Responsabilidad del Estado por omisión de control.. Responsabilidad del Estado y Concesionarios de rutas y autopistas. Jurisprudencia de la C.S.J.N ( C Weingarten ).-

Empresas ferroviarias y subterráneas. Estaciones de trenes y subterráneos. Diferencias. Cruce de ferrocarriles. - Daños producidos desde el exterior.- Seguridad y poder de policía del Estado.- ( C Gheresi ).-

28 de mayo.- Manuel Cuiñas Rodríguez- Diego Zentner.-

Distintos supuesto de colisiones de automotores : tratamiento. Jurisprudencia.- Falta de carnet de conducir. Revisión técnica de automotores. Servicio técnico de fabricas. Responsabilidad. (M. Cuiñas Rodriguez ) ).-

Transporte de personas por empresas, Ley del consumidor.- Transporte benévolo. CSJN- Daños provocados a pasajeros y terceros.- Transporte en ambulancia y escolares.- ( D.Zentner ).-

Lunes 4 de junio.-

Graciela Lovece -Gabriela Gramano.-

MODULO ACCIDENTES Y DAÑOS EN LA CIRCULACION.-

Análisis de la responsabilidad objetiva ( art. 1113 C. C. ) y la subjetiva. ( art. 1109 C.C. ) cuando son de aplicación. Criterio de la CSJN.- Ley Nacional de tránsito. Presunciones de causalidad y responsabilidad ( G. Lovece ).-

Accidentes con peatones. Eximentes del dueño; guardián y conductor: culpa de la víctima y hecho de la víctima.- Menores intervinientes y la responsabilidad de los padres.- Diferencias en pueblos y ciudades.- ( G. Gramano ).-

11 de Junio.- Mariela Tomassino- Carlos Gheresi.

El seguro de responsabilidad profesional médico. Características. . La cláusula Clais made.- La prescripción.- Denuncia de siniestro.- ( M. Tomasino ).-

Seguros patrimoniales. Salvamento.-. Obligaciones del asegurado. Agravación del riesgo.- Derechos de la aseguradora.- ( C Gheri )

Lunes 18 de junio.-

Celia Weingarten- Carlos Gheri.-

MODULO DE DAÑOS CONTRACTUALES .-

REFORMA LEY DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR.-

Leyes 24.240-24.999 y 26361.-

Caracterización de los contratos: negociación individual o paritarios y de adhesión.- Los contratos de consumo y las relaciones de consumo.- Las cláusulas abusivas.- Las practicas abusivas y el trato digno.-

La frustración del fin del contrato: el incumplimiento absoluto y relativo.- Jurisprudencia.- ( Diego C Weingarten )

La equidad en las prestaciones: lesión subjetiva objetiva y teoría de la imprevisión. (C Gheri ).-

Lunes 25 junio.-

Ramón Massot - Augusto Sobrino.

Modulo seguro . Avals y fianzas civiles y comerciales.-

El seguro de responsabilidad civil. Importancia económica.- Las exclusiones.- El tomador, asegurado y beneficiario: conductas y efectos.- Dirección del proceso.

Caducidad de derechos: que benefician a la aseguradora y al asegurado.- Ejercicio abusivo del derecho en las aseguradoras. ( A. Sobrino )

La fianza civil y comercial.- Importancia de similitudes y diferencias.-

El aval. Aval por varias personas.- Aval y letra de cambio.- Acciones y excepciones.- ( R Mossot ).-

Viernes 6 de julio.-

Celia Weingarten - Carlos Gheri.-

MODULO ANALISIS ECONOMICO Y CUANTIFICACION DE DAÑOS.-

Valor económico de la vida humana e incapacidad sobreviniente.-

Muerte del jefe de familia.- Legitimados activos: esposa e hijos menores y mayores.- Daño emergente

y lucro cesante.- Derecho de chance de los padres del fallecido.- Muerte de la esposa. Tareas hogareñas y educación de los hijos.- Mujer profesional. Mayores de edad. Indemnización por sustitución. Jurisprudencia CSJN. y Provinciales.- ( C. Weingarten )

La reparación: metodología de cuantificación.- El Trabajo la remuneración.- Ubicación de la personas como recurso económico.- La importancia de la vivienda y el nivel cultural.- El derecho de chance propio : meri tocracia.- Trabajador en relación de dependencia hasta 65 años y trabajador autónomo hasta 72 años. Organización Mundial de la Salud y datos del NDEC. Utilización por la jurisprudencia.- (

C. Gherzi ).-

Viernes 13 de julio .

Celia Weingarten - Carlos Gherzi.-

Daños en el derecho de familia.- Reconocimiento de la identidad. Abandono- Violencia familiar.- Daño Moral.-Daños en el derecho de familia- Reconocimiento de la identidad. Abandono.- Violencia familiar.- Daño Moral.- ( C. Gherzi )

El daño moral. Caracterización. Diferencia con el daño psicológico.- Los legitimados: el dañado y los damnificados. Mayores y menores.- Daño moral contractual y extracontractual.- Prueba y hecho evidente o notorio.- Incidencias indirectas del daño moral o psicológico.- Jurisprudencia CSJN y Provinciales.- ( C . Weingarten )